Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 049/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el pueblo de Los Santos Reyes fue fundada el 6 de enero de 1706 por el Padre Jesuita Diego Ignacio Fernández, en un principio, en el margen derecho del río Beni, con el nombre de Peña Guarayo, luego se trasladó al denominado "El Arenal". Posteriormente, el año 1810, el Gobernador Pedro Pablo Urquijo determinó trasladar esta población a las pampas mojeñas, pasando los bosques del río Beni al lugar donde hoy se encuentra.

Que, el Municipio de Los Santos Reyes es uno de los cuatro municipios de la Provincia José Ballivián Segurola y se encuentra en la parte noroeste de la provincia. Limita al Oeste con los municipios de San Buenaventura e Ixiamas en el Departamento de La Paz, al Sur con el Municipio de Rurrenabaque, al Sureste con el Municipio de San Borja, al Este con el Municipio de Santa Rosa de Yacuma y al Norte con el Municipio de San Lorenzo del Departamento de Pando. El centro administrativo del municipio es la Localidad de Los Santos Reyes.

Que, el Municipio de Los Santos Reyes atribuye su nombre a los tres reyes magos de la religión católica: Gaspar, Melchor y Baltazar, constituyéndose en los santos patrones de esta región beniana, celebrando cada inicio de año un nuevo aniversario; lleno de cultura, fe, tradición y esperanza.

Que, el Municipio de Los Santos Reyes es un territorio característico de los llanos orientales, con un clima cálido y húmedo de elevadas temperaturas, invadido en ocasiones por fuertes vientos provenientes del sur. Es una tierra ganadera por excelencia, rica en recursos forestales, posee grandes valores paisajísticos y abundante diversidad de flora y fauna.

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Los Santos Reyes**, capital de la Provincia José Ballivián del Departamento del Beni, por sus trescientos diecisiete años de fundación como Pueblo, a celebrarse el 6 de enero de 2023, por su importante aporte al desarrollo social, productivo y cultural del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES